

comedor-estar, cocina, tres habitaciones, aseo lavadero y terraza. Lindante: Norte, caja de escalera y vivienda de la misma planta cuarta; sur, calle Montseny; este, calle Agudas, y oeste, caja de escalera y vivienda de la misma planta. Cuota: 3,37 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.791, libro 129, folio 64, finca registral número 2.312 bis, de Girona, sección tercera.

Valoración: 5.636.000 pesetas.

Dado en Girona a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Carles Garau.—El Secretario.—4.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 254/1995, seguidos a instancia de don Regelio Pedro Rodríguez Rodríguez, contra don Miguel Extremera Mates y otros.

Primera subasta: Día 5 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de abril de 1998, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subastas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1.º Solar, sito en término municipal de Restabal (Granada), pago de la Pileta, con una superficie de 74,75 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.896. Valorado en 825.000 pesetas.

2.º Rústica, tierra de riego en término municipal de Chite y Talará (Granada), pago del Fondil, de cabida 7 áreas 64 centiáreas. Finca registral número 3.497. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—252.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Roldán y doña Francisca Fernández Santandreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa tipo 2, destinada a vivienda unifamiliar, en término de Cenes de la Vega, pago del término Cañaveral y Colmenar, en su calle Trajano, con plantas alta y baja, distribuidas en varias dependencias y semisótano, con una superficie de 31 metros 98 decímetros cuadrados; cuyo solar ocupa 185 metros 70 decímetros cuadrados, de los que están construidos en planta baja 57 metros 35 decímetros cuadrados, y el resto se destina a ensanche. La superficie útil de la planta baja es de 46 metros 72 decímetros cuadrados, y la de la alta de 42 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, casa número 14; izquierda, casa número 12, y espalda, casas números 29 y 30. Está señalada con el número 13. Finca registral número 989. Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—43.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Teresa Martín Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 4/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Raymond Love y doña Cecilia Love, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Apartamento del tipo D, identificado interiormente como 2-C6, de unos 43 metros con 16 decímetros cuadrados, y está situado en la planta segunda de un edificio denominado «Pinejurst-2», en la urbanización «Amarilla Golf and Country Club», en parte de la parcela 12, del plan parcelario del proyecto de Plan Parcial Amarilla Golf, en la finca denominada «El Guincho» y también «Los Erales» en San Miguel.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla en el tomo 1.085 del archivo, en el libro 66 de San Miguel, en el folio 62, finca número 6.856, siendo la inscripción segunda de propiedad y tercera la de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, el próximo día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2930/3742/0000/18/00004/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el próximo día 23 de abril de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación

que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1997.—La Juez, Teresa Martín Segovia.—El Secretario.—74.456.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Domingo Esteban Falcón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de extravío de valores, bajo el número 337/1997, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Arroyo Arroyo, contra «Comercial Igara, Sociedad Anónima», y «Derbah Rent a Car, Sociedad Limitada», sobre amortización de letra de cambio, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Doce letras con valor nominal 250.000 pesetas, una letra más con valor nominal 236.000 pesetas, librador «Comercial Igara, Sociedad Anónima», librado-aceptante «Derbah Rent a Car, Sociedad Limitada», y en los que, por resolución dictada con esta fecha, se acuerda emplazar citar a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previéndole que, caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Y, para que sirva a los posibles interesados de emplazamiento en legal forma, expido el presente en Granadilla de Abona a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario, Domingo Esteban Falcón.—295.

INCA

Edicto

En juicio ejecutivo número 33/1992, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Quetglás Bergas y doña Margarita Quetglás Bergas.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, sito en calle Pureza, 74, 1.º, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-336-92.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación a deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de febrero de 1998; en segunda, el día 10 de marzo de 1998, y en tercera, el día 7 de abril de 1998; señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, sita en la calle San Miguel de María de la Salud.

Inscrita, por mitad indivisa, a favor de don Juan Quetglás, al tomo 153, libro 6, folio 5 vuelto, finca 236.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 24 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—56.

INCA

Edicto

Juicio ejecutivo número 172/1997, representado por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Bartolomé Campomar Mateu.

Objeto: Subasta pública del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, sito en calle Pureza, 74, 1.º, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0429000017-172-97.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de febrero de 1998; en segunda, el día 13 de marzo de 1998, y en tercera, el día 8 de abril de 1998; señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la porción de terreno destinada a solar edificable, situada en el puerto de Pollença; procedente de la finca sita en el pago o paraje Boca o Boquer, llamada «La Gola». Mide 8 metros de frente por 20 de fondo. Inscrita dicha cuarta parte indivisa a favor de don Bartolomé Campomar Mateu al tomo 3.249, libro 335 de Pollença, folio 139, finca 7.857, inscripción décima.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—74.652.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 303/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra los bienes especialmente hipotecados a don Manuel Pacheco Téllez, doña María del Carmen Castillo Anguita, doña Josefa Castillo Anguita, doña María del Carmen Anguita García y herederos de «Clemente Castillo, Sociedad Anónima», en reclamación de 45.626.474 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de marzo, 6 de abril y 4 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándose en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, cuenta número 2049.000.18.0303.97.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta